



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2017
Asunto: Concurso Poesía "Domingo
Acosta Pérez" XX Edición
Negociado: Servicios Sociales
Referencia: 00D-SOL/A329

COMUNICACIÓN

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ante mi, la Secretaria General Acctal., ha dictado en el día de la fecha, la resolución siguiente:

"DECRETO.- En Santa Cruz de La Palma a 6 de noviembre de 2017

Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales de este Excmo. Ayuntamiento con relación a las Bases por las que se ha de regir la **XX Edición del Concurso de Poesía "Domingo Acosta Pérez"**.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1, letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con la competencia municipal y complementaria de actividad cultural en el Centro de Día para mayores, establecidas en los artículos 25.2, letra m) y 28 de la citada Ley,

RESUELVE,

Primero.- Aprobar el borrador de las citadas bases cuyo texto es el siguiente:

- 1-Podrán presentarse todas las personas mayores de edad, residentes en las Islas Canarias.
- 2-El número de poemas será de un máximo de 5, cuya extensión máxima será de 200 versos.
- 3-El tema será libre y los poemas deben ser originales e inéditos.
- 4-Se presentarán por quintuplicado, un original y cuatro copias.
- 5-La fecha límite de entrega será el 27 de Noviembre de 2017.
- 6-La obra se entregará personalmente o por Correo Certificado en la Dirección del Centro de Día para Mayores de Santa Cruz de La Palma (C/ Pedro J. De las Casas nº 16) o en el área administrativa de Servicios Sociales de este Ayuntamiento (Calle José López nº 17).
Los trabajos serán distinguidos con un lema que figurará asimismo en el interior de un sobre cerrado, al que se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 7-No se mantendrá correspondencia sobre este concurso, estableciendo un plazo de 30 días contados desde el siguiente al fallo para recoger los originales no premiados en cuyo caso serán destruidos a partir de este plazo.
- 8- En ambos sobres se hará constar: Para el Premio de Poesía "Domingo Acosta Pérez".
- 9-El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de las letras y estudios literarios.
- 10-Habrá un premio en metálico de quinientos euros (500 €) para el ganador del Concurso, cantidad sujeta a las vigentes retenciones fiscales. La Concejalía de Servicios Sociales, convocante del Concurso, se reserva la publicación sin ánimo de lucro la obra premiada.
- 11-La presentación al "Premio de Poesía Domingo Acosta Pérez", implica la total aceptación de sus bases, cuya interpretación, incluso la facultad de declararlo desierto queda a libre juicio del jurado.

Segundo.- Dar cuenta a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos."

Santa Cruz de La Palma, a 7 de Noviembre de 2017

La Secretaria Acctal.,
Edo. Ursula González de Ar a Parrilla

Centro de Día de Santa Cruz de La Palma